



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



2866

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR, **25 SEP 2024**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1427 de fecha 11 de mayo de 2023 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “por Orden del alcalde”. Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 DE SEPTIEMBRE del 2024, se dictó D.A N° 2646, donde se decreta EL Esquinazo de fiestas Patrias de Bienestar.
2. Que, se ha producido un error en digitación de lugar, fecha existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la rectificación del decreto citado en el considerando presente en relación a la fecha de la actividad.

DECRETO:

- I. **RECTIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°2646 de fecha 05 de SEPTIEMBRE del 2024, en el siguiente sentido:



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



Donde dice:

I.- AUTORÍCESE, PROGRAMA DE ACTIVIDADES, FECHA HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	Miércoles 25	13:00	Parque Catapilco

Debe decir:

I.- AUTORÍCESE, PROGRAMA DE ACTIVIDADES, FECHA HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	Jueves 26 de septiembre	13:00	Multicancha Zapallar

En todo lo no rectificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°2646 del 05 de septiembre del 2024



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Rodrigo Navas Ugarte
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

OP/LUR/BIENESTAR

